



101

RESOLUCION GERENCIAL N°0241-2018/MPS- GSCyGRD.

Sullana, 24 de Enero del 2018

VISTO: El Oficio N°582-2017-I-MACREPOL-PIURA-TUMBES/DIVPOL-SU/DEPTRA emitido mediante el cual Jefe de la Policía Nacional de Tránsito. DEPLOTRAN de la División Policial PNP-SULLANA, remite a esta Municipalidad papeletas de infracción de Tránsito impuestas por el personal PNP, a los diferentes conductores, según relación **informe N°02513-2017/MPS GSCyGRD-SCM-US de fecha 07 de Diciembre del 2017** emitido por la unidad de sanciones.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa e los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordant con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que el Art. 304° del Decreto Supremo N°016-2009/MTC- Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito establece que "Las Sanciones que se impongan por infracciones a las disposiciones del presente Reglamento, son aplicada por la SUTRAN o la Municipalidad Provincial, según corresponda, conforme a lo dispuesto en la Sección Tipificada Calificación de las Infracciones al Tránsito Terrestre del capítulo I del Título VII del presente Reglamento.

Que, en efecto según el oficio N°582-2017-I-MACREPOL-PIURA-TUMBES/DIVPOL-SU/DEPTRA el **COMANDANTE PNP JEFE DEPTRAN-SU Wilson R. PALACIOS ZAPATA** recurre a vuestro despacho con la finalidad de adjuntar la PIT N°074710 original y copia, significándole a Ud., que el S2 PNP Ever Michael DEZA QUEREVALU, quien ha sido cambiado d Unidad, habiendo tipificado la PIT sus datos, siendo el caso que no pueden ser impuestas posteriormente por otro efectiv Policial asignado al control de Tránsito.

Que según el Informe N°02513-2017/MPS-GSCyGRD-SCM-US de fecha 07 de Diciembre del 2017 la persona d **Bach. Kathia Julissa Díaz Franco Jefe de la Unidad de Sanciones**, alega que mediante el expediente de referencia e **COMANDANTE PNP JEFE DEPTRAN-SU Wilson R. PALACIOS ZAPATA**, remite oficio N°582-2017-I-MACREPOL-PIURA TUMBES/DIVPOL-SU/DEPTRA el **COMANDANTE PNP JEFE DEPTRAN-SU**, adjuntando la PIT de Serie C N°074710 manifestando que no ha sido utilizada ya que la indicada PIT fue asignada al S2 PNP Ever Michael DEZA QUEREVALU, quie ha sido cambiada de Unidad, habiendo tipificado sus datos en la mencionada PIT, la misma que no puede ser impuest posteriormente por otro efectivo policial asignado al control de tránsito.

Que, de conformidad a lo informado por el Jefe de Unidad de Sanciones, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en concordancia con la Ley N° 29365 que establece el Sistema de Control de Licencia de Conducir por puntos; D.S. 016-2009 MTC modificado D.S N°003-2014/MTC- Reglamento Nacional de Tránsito; Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y a las Facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°107-2007/MPS de fecha 11.01.2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR nula la PIT de Serie C N° N°074710, ello en conformidad por los considerandos expuestos en l presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR a la Unidad de Sanciones a fin de que cumpla con dar de baja la Papeleta de Infracción de Tránsito de Serie C PIT N°074710.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la DEPTRA PNP SULLANA en Av. José de Lama cuadra 23- Carretera Sullana a Paíta. REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

INTER
DRtyC
DIVPOL-TRAN
SICD-AYL
VSGV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
My. PNP (R) Victor B. Guillen Vivanco
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE
RIESGOS DE DESASTRES